

I-3
C-271

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Expediente n.º _____

Principia en _____ de _____ de 18

Termina en _____ de _____ de 18

PROCEDENCIA.

COMISIÓN.

Agricultura

OBJETO.

*Proyecto de ley sobre plagas
agrícolas*

Registro general núm. _____

I-3
C-271

CONSEJO PROVINCIAL

DE

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DE VALENCIA

Núm.

58

En la sesion que celebró este Consejo el día 19 Febro. último dió cuenta de la siguiente proposicion presentada por el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la Provincia.

« El creciente desarrollo que de año en año viene observándose en las plagas ocasionadas por parásitos vegetales y animales, y el considerable daño que representan la merma ó destruccion de las cosechas, segun los casos, reclaman con urgencia la adopcion de disposiciones que tengan fuerza legal bastante para obligar á los Agricultores á q. lleven al terreno de la practica los consejos dictados

por el servicio Agronómico
para la extinción de aque-
llos, pues no basta conocer
la extensión del mal y el
parásito que lo causa, si
los interesados, de común
acuerdo, no aceptan y eje-
cutan sin vacilación los
procedimientos más efica-
ces para combatirlo. = La
triste y larga experiencia
que tenemos sobre el particu-
lar nos enseña que el esfuer-
zo aislado de los menes, que
da esterilizado por la apa-
tia y abandono de la ma-
yor parte, volviendo a infer-
tarse de nuevo los plantíos
saneados, si los vecinos y li-
mitrofes no proceden con
igual diligencia. = Para
obviar este grave inconve-
niente y lograr que se esta-
blezca la acción común in-

dispensable para combatir
con éxito las plagas, el que
suscribe no ve otro medio
posible que la promulgación
de una Ley general de pla-
gas agrícolas en la que, res-
petando las disposiciones
especiales de las leyes relati-
vas á la Filoxera y á la
Langosta, se faculte á los
Gobernadores para que de
acuerdo con los Consejos
Provinciales de Agricultura
y previa aprobación del
Ministerio de Fomento, dic-
ten las medidas encami-
nadas á la extinción de
todas aquellas enfermeda-
des que puedan conside-
rarse como verdadera ca-
lamidad, haciendo obli-
gatoria la ejecución de los
procedimientos que en las
mismas se señalen, bajo

aperturamiento de que la
Administración los verifica
rá de oficio, á costa de los
morosos, cuando estos ha-
yan dejado transcurrir el
plazo fijado al efecto en
llevarlos á cabo."

Y aprobada unanime-
mente por el Consejo, acor-
do elevarla á la Dirección
general de Agricultura
Industria y Comercio, á
los efectos que la Superiori-
dad estime oportunos, y
dar traslado de la mis-
ma á la Sociedad de la
digna presidencia de V. E.
para que si la cree conve-
niente á los intereses del
país, se sirva prestarle su
valioso apoyo cerca del
Gobierno.

Dios

CONSEJO PROVINCIAL

DE
AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO
DE VALENCIA

Núm. _____

guarde á V. E. muchos años.
Valencia 3 de Marzo de 1897.
El Comisario Presidente

Pedro Jester

Exmo. Señor Presidente de la Sociedad Eco-
nómica de Amigos del País de Valencia

I-3
C-271



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Esta Sociedad en sesión
de diez del actual acordó
prestar su mas decidido apo-
yo cerca del Gobierno a la
proposición presentada al
Consejo provincial de Agri-
cultura Industria y Comer-
cio de esta Ciudad por el
Ingeniero Jefe del servi-
cio agronomico de la misma
y que aprobada por dicho
centro se ha elevado a la
Dirección general del ramo
segun consta del oficio que
es adjunto para que la Sec-
ción de su digna presiden-
cia a la mayor brevedad

posible informe sobre el modo y forma en que ha de consistir aquella cooperación

Lo que pongo en conocimiento de V. Su cumplimiento de lo acordado.

Dios que a V. S. m. d.
Valencia 13 de Marzo 1897.

El Secretario general.

[Signature]

Señor Presidente de la Sección de
Agricultura

I-3
C-271

Valencia 22 Marzo 1897

Excmo Sr Director de la Sociedad

Excmo Sr

Este día en sesión de los del actual
y conforme a lo que el Sr. D. a la vez
en su comunicación de fecha de hoy
se ocupó del modo y forma en que ha de
consistir la cooperación que la Sociedad ha
acordado prestar a la proporción que apro-
bada por el Consejo provincial de Agricul-
tura, industria y comercio ha elevado ya,
este, a la Dirección General del ramo, referen-
te a la promulgación de una ley general
de plagas agrícolas, y como único medio
práctico de llevarla a cumplido efecto, a-
cabo, informar a la Sociedad que se manifi-
este al Consejo ^{mencionado} ~~provincial~~ ~~de~~ ~~que~~ que
además de solicitar del Gobierno lo que
se indicó en la proporción aprobada por

aquel, se le expunga la consecuencia de
redactor dicha proposicion de ley para que
pueda presentarse al Congreso por iniciativa
de alguno de sus Diputados, en el caso de
que no lo hiciera el Gobierno, ofreciendo
para ello la ~~total~~ cooperacion de la
ciudad, en la forma que el referido Consejo
estime conveniente.

Lo que tengo el honor de poner en
conocimiento de V. E. en cumplimiento
de lo acordado.

Doy fe a V. E. en el
17 de Mayo de 1864.

El Secretario.

I-3
C-21



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAÍS

DE VALENCIA

Señores
Sr. Juan Puente
Sr. D. Juan
Sr. D. Juan
Sr. D. Juan
Sr. D. Juan

En la Ciudad de Valencia a 20
de Mayo de 1897 bajo la presidencia
del Sr. D. Juan Juan de Lara y Gueota

se reunieron los señores que al
que se supieron participando al de
cuenta y Vice Secretarios ~~por el~~
el Sr. D. Juan Juan de Lara y Gueota
de Vicente Bonachina quin día
lectura el acta de la sesión anterior
y fue aprobada

El Sr. Presidente dió cuenta a la
sesión de la comunicación que habia
recibido del Secretario Gral. pidiendo
pudiendo el acuerdo de la Sociedad de
prestar su apoyo decidido cooperación
cerca del Gobierno a la provincia
pueda al Consejo provincial de
cultura Instrucción y Comercio por el Sr.
Sr. D. Juan Juan de Lara y Gueota
Sr. D. Juan Juan de Lara y Gueota
Sr. D. Juan Juan de Lara y Gueota
Sr. D. Juan Juan de Lara y Gueota
Sr. D. Juan Juan de Lara y Gueota

benéficos para que se acuerde en los Consejos
provinciales de agricultura y previn aprobar
con el consentimiento de los señores de la
tercera que sean muy convenientes para
el progreso de la agricultura y calamidad de
ciudad ~~las~~ obligaciones bajo apercibimiento
de que los señores se verifiquen de oficio
a costa de los señores, cuando estos no
dijeren transcurrir el plazo fijado al efecto
en llevarlos a cabo con objeto de que
se estudien la proporción y
determinare sobre el modo y forma en

que he de unificar aquel proyecto y
como único medio
práctico de llevarla
a cumplido efecto
acordo, informar a
la Sociedad que se
infiere al Consejo de
agricultura que
doy de solicitar del
Gobierno lo que se
en la proporción
por aquel, de la
consecuencia de redactar
dicha proposición
de su para que
presente al Consejo
por iniciativa
de los señores, en el caso de que no lo
la cooperación de la Sociedad se le forma que el referido Consejo actúe convenientemente

I-3
C-221



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Sección de Agricultura

Excmo Señor:

Esta Sección en sesión de 20 del actual y conforme interesa V.E. á la misma en su comunicación de trece de los corrientes, se ocupó del modo y forma en que ha de consistir la cooperación que la Sociedad ha acordado prestar á la proposición que aprobada por el Consejo provincial de agricultura, industria y comercio ha elevado ya, este, á la Dirección general del ramo, referente á la promulgación de una ley general de plagas agrícolas, y como único medio práctico de llevarle á cumplido efecto, acordó informar á la Sociedad que se ma-

miserte al Consejo mencionado
que ademas de solicitar del
Gobierno lo que se indicó en
la proposicion aprobada por
aquel, se le esponga la con-
veniencia de redactar dicha
proposicion de ley para que
pueda presentarse al Con-
greso por iniciativa de al-
gun Sr. Diputado, en el ca-
so de que no lo hiciere el
Gobierno, ofreciendo para ello
la cooperacion de la Socie-
dad en la forma que el
referido Consejo estime con-
veniente.

Lo que tengo el honor
de poner en conocimiento
de V.E. en cumplimiento
de lo acordado.

Dios

que a V. E. m. a.
Valencia 22 de Marzo de 1897

El Secretario,

Benigno de Cordova



Excmo Sr. Director de la Sociedad

I-3
C-271

Valencia 8 de Abril de 1897

Señor Comisario Presidente del Consejo
provincial de Agricultura, Industria y
Comercio de Valencia

Esta Sociedad, en perjuicio del apoyo
ofrecido al Consejo sin digna presidencia,
de solicitar del Gobierno la aprobación de
la proposición que ha elevado a la Direc-
ción General de Agricultura, Industria y
Comercio sobre la promulgación de una
ley general de plagas agrícolas, pide
el parecer de este Consejo de Agricultura,
en virtud de Resoluciones últimas, acordadas,
manifestar a V. S. la disposición de esta
Corporación a cooperar a la realización
del pensamiento en la forma y términos
que ese Consejo estime oportuno en con-
sonancia con el carácter y fines de esta

Sociedad

Lo que en cumplimiento de lo causado
dado tengo el gusto de ~~participar~~ poner
en su conocimiento de V. S. a los efectos pre-
cedentes

Doy que etc

